

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial
Jefatura de Minas.—Anuncios.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Administración provincial

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito minero de León.

Hago saber: Que por D. Avelino Silván Silván, vecino de Torre, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 30 del mes de Enero, a las 10,50 horas, una solicitud de registro pidiendo 79 pertenencias para la mina de antracita, llamada *Fidel*, sita en el paraje La Canaliza, término y Ayuntamiento de Albares de la Ribera.

Hace la designación de las citadas 79 pertenencias en la forma siguiente

Se tomará como punto de partida el kilómetro 353 de la carretera general de Madrid a La Coruña y desde este punto se medirán 100 metros en dirección N. colocando la 1.ª estaca; de la 1.ª a la 2.ª dirección Oeste 200 metros; de la 2.ª a la 3.ª Norte 100 metros; de la 3.ª a la 4.ª dirección O. 500 metros; de la 4.ª a la 5.ª N. 300 metros; de la 5.ª a la 6.ª dirección O. 1.100 metros; de la 6.ª a la 7.ª al S. 300 metros; de la 7.ª a la 8.ª

dirección O. 100 metros; de la 8.ª a la 9.ª dirección S. 500 metros; de la 9.ª a la 10 dirección E. 100 metros; de la 10.ª a la 11.ª 300 metros dirección N.; de la 11.ª a la 12.ª dirección E. 1.100 metros; de la 12.ª a la 13.ª dirección S. 100 metros; de la 13.ª a la 14.ª en dirección E. 700 metros y desde ésta al punto de partida 100 metros al N., quedando así cerrado el perímetro de las 79 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Excmo. Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.789. León, 1 de Febrero de 1941.—Celso Rodriguez.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito minero de esta ciudad.

Hago saber: Que por D. Ricardo

Tascón Brugos, vecino de Matallana de Torío, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 30 del mes de Enero, a las 12,45 horas, una solicitud de registro para la mina de hulla llamada *Demasia a la Caducada Gardoqui*, sita en término y Ayuntamiento de Matallana.

Que en término y Ayuntamiento de Matallana, desea adquirir con el nombre de *Demasia a la Caducada Gardoqui*, todo el terreno franco comprendido entre el registro de mi propiedad *La Caducada Gardoqui*, expediente número 9.623 y la mina *Hulano*, expediente número 2.046.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.790. León, 11 de Febrero de 1941.—Celso Rodriguez.

Administración municipal

Ayuntamiento de Canalejas

El borrador del Censo del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares y de Vejez, a que se refiere la Orden del Ministerio del Trabajo, de 28 de Octubre pasado, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días.

En dicho Censo se hallan comprendidos todos los contribuyentes del Municipio y forasteros, como probables pagadores de las cuotas que se les asignan.

Los propietarios o usufructuarios que se crean comprendidos en el párrafo último del artículo 2.º de dicha disposición, solicitarán su exclusión, acreditándola con la certificación que señala la Instrucción número 12.

Los propietarios que pidan la distribución de sus cuotas entre los colonos o arrendatarios, presentarán la declaración, en la que señalarán la parte atribuible a cada uno.

La Junta estará constituida en dos días festivos, y admitirá todas las consultas y reclamaciones que se le presenten acerca del antedicho borrador, formulado por el repartimiento de la contribución territorial.

Canalejas, 22 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Aquilino Aláez.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de León

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de León y su partido.

Por medio del presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial, dispongan la busca y rescate del semoviente que luego se dirá y procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos caso de ser habido a disposición de este Juzgado en sumario que instruyo por robo con el número 84 de 1941, al vecino de Vilecha, Bernardo Pertejo Campano.

Semoviente sustraído

Una pollina, de unos 15 años de edad, pelo cardino, herrada de las manos, con rozaduras en las mismas en la parte interna, orejas pequeñas y de alzada regular, cabezada de cuero negro y cadena y albarda.

Dado en León, a 22 de Febrero de 1941.—Gonzalo F. Valladares.—El Secretario judicial, P. D., (Ilegible).

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción del partido de León.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pilar García Travesi, de 21 años, soltera, sus labores, hija de Miguel y de María, natural de Astorga, y domiciliada últimamente en la

misma, para que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de practicar diligencias acordadas en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 9 del corriente año, por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, 22 de Febrero de 1941.—Gonzalo Fernández Valladares.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez municipal Letrado en funciones de primera instancia e instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se dirá, robado en la noche del diez al once del actual al vecino de Villaornate Tomás Fernández Alvarez y caso de ser habido lo pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición. Así, lo he acordado en el sumario número 9 del año actual que se sigue por robo.

Semoviente

Un caballo de pelo rojo, de unos nueve años y seis cuartas de alzada, con una estrella en la frente, el labio inferior caído por efecto de un golpe y paticalzado de la mano y pata izquierdas.

Dado en Valencia de Don Juan, a 24 de Febrero de 1941.—José G. Palacios.—El Secretario, José Santiago.

Requisitorias

Larracuechea Legorbo Gegorio, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que solo se sabe estuvo domiciliado últimamente en esta capital en el Barrio de San Esteban, calle del Caño número 9, patio, y en la actualidad se encuentra en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio de la Plaza Mayor el día 18 de Marzo, a las 11 de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra el mismo por malos tratos de palabra y de obra, a cuyo acto deba comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Gregorio Larracuechea Legorbo, que se encuentra en ignorado domicilio, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en León, a 28 de Febrero de 1941.—El Secretario, E. Alfonso.

Doval Ocampo Francisca, de 40 años, soltera, sus labores, hija de Lorenzo y Ramona, natural de Peireiro de Aguiar (Orense), domiciliada últimamente en esta capital en la calle de San Lorenzo número 2 y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio de la Plaza Mayor, el día 7 de Marzo próximo, a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas por lesiones, en virtud de denuncia presentada por la misma contra Basilia Rodríguez y Rosa de Juan Rodríguez, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciante Francisca Doval Ocampo y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León, a 25 de Febrero de 1941.—El Secretario, Enrique Alfonso.

Juan Pablo Calvo, hijo de Bonifacio Pablo y de Josefa Calvo, natural de Calatayud, parroquia de San Andrés, provincia de Zaragoza, nació en 24 de Junio de 1909, su estado soltero, su oficio botero, su estatura un metro y 650 milímetros, pelo castaño, nariz ancha, barba redonda, boca regular, color moreno. Ausentándose de su pueblo el año 1932 para trabajar en Valencia, habiendo estado en un campo de concentración en León. Se le instruye expediente por supuesta falta a concentración, el que comparecerá en término de 15 días, ante Don José M.ª Sánchez Morales, Juez instructor del Parque de Artillería de Zaragoza, publicándose esta requisitoria por orden de la Autoridad judicial de esta 5.ª Región.

Zaragoza, 19 de Febrero de 1941.—El Alférez Juez instructor, José M.ª Sánchez Morales.

López Iglesias, José; hijo de José y Purificación, natural de Vigo, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión soldado de Infantería, de 20 años de edad, estatura 1,550 metros, color moreno, pelo negro, ojos azules, nariz y boca regular, barba poca, su domicilio últimamente en el Regimiento Infantería número 31, de guarnición en León, desertó con traje azul marino, pluma claro y sombrero marrón, procesado por el supuesto delito de estafa, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Artillería D. Pedro Martínez Castro, Juez instructor del Militar número 11, de la Plaza de León, calle del Generalísimo, número 3, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro de dicho plazo será delarado rebelde.

León, 18 de Febrero de 1941.—El Comandante Juez instructor, Pedro Martínez Castro.